

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la petición que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Tener por notificada por conducta concluyente a la señora Ruth Patricia León Olaya, de confinamiento con lo establecido en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, según escrito obrante a folio 63.

En relación al señor Luna León, la parte deberá estarse a lo dispuesto en el auto del 28 de enero de 2020, pues este ya se encuentra notificado por Curador Ad Litem.

2.- Por ser procedente la petición que antecede, se ordena el levantamiento de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **HVP-827**, la cual fue decretada mediante auto adiado 7 de diciembre de 2018. (fl.18).

Por secretaría, ofíciase a la autoridad de tránsito correspondiente, que se dispuso el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el citado automotor.

Igualmente, líbrese oficio dirigido al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., que el citado rodante deberá ser entregado al señor Cesar Mauricio Luna León.

3.- Previo a resolver sobre la suspensión del proceso, la parte demandante deberá indicar la fecha desde y hasta cuando pretende dicho término.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00  
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 26.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**985352bff9209f3533be8f9a134a299ead22fe07f394a76dc2526e5a34ef5ba3**

Documento generado en 23/07/2020 05:15:23 p.m.